

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10445 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 390/11 de la entidad "Mil Rosas Internacional, S.L." con C.I.F. B-81452708 en el que recayó Auto de fecha 6 de marzo de 2013, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Mil Rosas Internacional, S.L. y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento"

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda"

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012133-1